

AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN

EDUARDO LÓPEZ SENDINO, Portavoz del Grupo Político Unión del Pueblo Leonés en el Ayuntamiento de León, de conformidad con la legislación sobre régimen local vigente, presenta para su debate y, en su caso, posterior aprobación por el Pleno Municipal, la siguiente

MOCIÓN

PRIMERO.- La seguridad ciudadana ha experimentado cambios en los últimos tiempos y es habitual ver imágenes de los cuerpos de seguridad como la Guardia Civil, Policía Nacional, Policías autonómicas y Policías locales en los que es necesario dar respuesta a agresiones físicas contra la ciudadanía o los agentes, agresiones que hacen uso de objetos peligrosos o armas blancas en muchas ocasiones.

SEGUNDO.- Los sindicatos de la Policía Local del Ayuntamiento de León llevan tiempo solicitando la dotación de medios y material preventivo para su defensa y evitar riesgos en su trabajo y la respuesta que puedan dar en las distintas situaciones que pudieran enfrentar, además de tratar de evitar también tener que utilizar el único sistema de protección del que disponen ahora mismo, que es su arma de fuego reglamentaria, con lo que se producen consecuencias disciplinarias y/o judiciales que su utilización a veces conlleva y que afecta al factor psicológico de los agentes en el desempeño de su trabajo.

Como decimos, los agentes de la Policía Local, a día de hoy solo pueden dar respuesta a los posibles ataques mediante el uso de su arma de fuego reglamentaria lo que conlleva muchas veces un riesgo demasiado alto que puede poner en peligro la integridad física e incluso la propia vida de la víctima, agresor o cualquier otro ciudadano. Por otra parte, no son pocas las resoluciones judiciales que aluden a la necesaria proporcionalidad de los medios utilizados en la defensa.

TERCERO.- Pese a que el uso del arma de fuego es necesario para las Fuerzas de Seguridad, existen en la actualidad alternativas y medios no letales y con una función disuasoria menos lesiva que facilitarían mucho el trabajo y la buena



resolución de situaciones. Pistolas Taser, sprays de defensa o escudos balísticos son alguna de las alternativas que ya se están implementando en otros ayuntamientos y que redundan en la mejora y efectividad no solo del trabajo de los agentes, sino en beneficio de la seguridad de los ciudadanos.

CUARTO.- Las reivindicaciones de los sindicatos de la Policía Local recogen la dotación a todos los policías con spray de defensa, por ser una ayuda en actuaciones con animales o en personas alteradas, agresivas o con problemas mentales, pues su uso no tiene secuelas, además de escudos balísticos o pistolas eléctricas paralizantes, cuyo uso es meramente defensivo y para ayudar a la policía en su labor de una forma más efectiva y segura de cara a preservar la integridad física de quienes están al servicio de toda la ciudadanía.

Por todo lo expuesto,

El Grupo Municipal de UPL en el Ayuntamiento de León insta al Pleno a adoptar el siguiente acuerdo:

Que por el equipo de Gobierno se dote a la Policía Local de la ciudad de León de los medios de defensa necesarios para realizar su labor adecuadamente, pistolas Taser, sprays de defensa personal y escudos balísticos, procediendo a su inmediata adquisición y distribución entre los agentes.

En León, a 18 de noviembre de 2024

Fdo. Eduardo López Sendino

**Portavoz del Grupo Municipal Unión del Pueblo Leonés
en el Ayuntamiento de León**